



NORMATIVA SOBRE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CURSO 2015-2016 DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134.1 de los *Estatutos de la Universidad de Málaga* (Decreto 145/2003, de 3 de junio [BOE de 29 de julio]), al *Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga* aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2015 y demás disposiciones de la Universidad de Málaga sobre esta materia, la Junta de Centro, en sesión celebrada el día **12** de marzo de 2015, a propuesta del Decanato, acuerda aprobar la *Normativa sobre la Programación Académica del curso 2015/2016 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga*.

CAPÍTULO I. Disposiciones Generales.

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios y regular el procedimiento de planificación y desarrollo de las enseñanzas que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

El procedimiento y los criterios que a continuación se describen son de aplicación al proceso de elaboración de la Programación Docente de las siguientes enseñanzas:

- ✓ Enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Licenciado.
- ✓ Enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Graduado/a.
- ✓ Enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Máster Universitario.





CAPÍTULO II. Calendario Académico.

Artículo 3. Período lectivo del curso 2015/2016.

3.1. Período lectivo: Intervalo de tiempo destinado a la impartición de la docencia y la realización de pruebas de evaluación.

3.2. Período docente o período en el que se desarrollarán las actividades teóricas y prácticas presenciales correspondientes a cada curso académico. Debe establecerse en 30 semanas anuales, divididas en dos períodos semestrales de 15 semanas efectivas de docencia cada uno de ellos.

3.3. Durante el resto del período lectivo deberán realizarse tareas de tutorización, estudio y evaluación.

3.4. El período lectivo del curso académico 2015-2016 de este Centro queda reflejado en el presente calendario académico, que en todo caso estará sujeto a lo dispuesto por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Artículo 4. Primer semestre/cuatrimestre.

El *período docente* queda comprendido entre el lunes **28 de septiembre** y el viernes **18 de diciembre de 2015**, y entre el jueves **7 de enero** y el viernes **22 de enero de 2016**, incluidas todas las fechas mencionadas.

Artículo 5. Segundo semestre/cuatrimestre.

El *período docente* queda comprendido entre el lunes **15 de febrero** y el viernes **3 de junio de 2016**, ambos inclusive, a excepción del período de vacaciones de *Semana Santa* que va del viernes **18 de marzo** al lunes **28 de marzo de 2016**, teniendo en cuenta el calendario oficial de la Universidad de Málaga, y del lunes **25 de abril**, celebración del *Patrón de la Facultad*.

Para cuarto curso de las Titulaciones oficiales de Grado, el *período docente* queda comprendido entre el lunes **15 de febrero** y el viernes **29 de abril de 2016**.





Artículo 6. Calendario de convocatorias de examen.

De acuerdo con lo dispuesto en el *Acuerdo de 18 de Diciembre de 2009, de la Universidad de Málaga por el que se aprueban las normas reguladoras de la realización de las pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo*, se establece el siguiente calendario:

6.1. Convocatoria extraordinaria para la finalización de estudios:

Tendrá lugar los días 7, 14, 21, 27 y 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2015, y no conllevará la interrupción de las clases. Los alumnos que reúnan los requisitos y quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar, ante la Secretaría del Centro en el período establecido al efecto, la petición correspondiente.

6.2. Primera convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas de primer semestre/cuatrimestre:

Tendrá lugar entre el lunes 1 de febrero y el sábado 13 de febrero de 2016, ambos inclusive.

6.3. Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas anuales y de segundo cuatrimestre (en Títulos de Licenciado) y de segundo semestre (en Títulos de Grado):

Tendrá lugar los días 19, 20 y 26 de febrero y 4, 5, 11, 12 de marzo de 2016, y no conllevará la interrupción de las clases. Esta convocatoria comprende exclusivamente *asignaturas anuales y de segundo semestre/cuatrimestre pendientes de cursos anteriores*. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar, ante la Secretaría del Centro en el período establecido al efecto, la petición correspondiente.

6.4. Primera convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas anuales y de segundo cuatrimestre (en Títulos de Licenciado) y de segundo semestre (en Títulos de Grado):

Tendrá lugar entre el lunes 13 de junio y el sábado 25 de junio de 2016, ambos inclusive.





Para cuarto curso de las Titulaciones oficiales de Grado los exámenes tendrán lugar entre el lunes 9 mayo y el sábado 21 de mayo, ambos inclusive.

6.5. Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas de primer semestre/cuatrimestre:

Tendrá lugar entre los días 27 de junio y 1 de julio de 2016. Esta convocatoria comprende exclusivamente *asignaturas de primer semestre/cuatrimestre pendientes de cursos anteriores*. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar, ante la Secretaría del Centro en el período establecido al efecto, la petición correspondiente.

6.6. Segunda convocatoria ordinaria de exámenes:

Tendrá lugar entre los días jueves 1 y miércoles 21 de septiembre de 2016, ambos inclusive.

6.7. En el caso de estudiantes de movilidad internacional que acceden a la Universidad de Málaga, se tendrá en cuenta, en la primera convocatoria ordinaria de asignaturas de primer semestre, el acuerdo correspondiente.

6.8. Calendario de Convocatorias para los Títulos Oficiales de Máster:

- 1ª Convocatoria ordinaria para asignaturas: junio 2016
- 2ª Convocatoria ordinaria para asignaturas: septiembre 2016

Convocatorias para los *Trabajos Fin de Máster:*

Máster en Desarrollos Sociales de la cultura artística.

Máster en Estudios Superiores de Lengua Española.

Máster en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español.

Máster en Patrimonio Histórico y Literario de la Antigüedad.

Máster en Traducción para el Mundo Editorial.

- 1ª Convocatoria ordinaria para *Trabajo Fin de Máster:* septiembre 2016
- 2ª Convocatoria ordinaria para *Trabajo Fin de Master:* diciembre 2016
- Convocatoria extraordinaria: febrero 2016
- Convocatoria extraordinaria para finalización de estudios: julio 2016

Máster en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural.





Máster en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía.

- 1ª Convocatoria ordinaria para *Trabajo Fin de Máster*: junio/julio 2016
- 2ª Convocatoria ordinaria para *Trabajo Fin de Master*: septiembre 2016
- Convocatoria extraordinaria: febrero 2016
- Convocatoria extraordinaria para finalización de estudios: diciembre 2016

Artículo 7. Solapamientos de exámenes.

7.1. En el caso de que se produzcan solapamientos de exámenes en fechas y horas de asignaturas de diferentes cursos, los Departamentos garantizarán el derecho del alumno a ser examinado en una fecha alternativa, fijada de mutuo acuerdo entre el profesor y los alumnos afectados, y que tenga en cuenta la disponibilidad de aulas en la Facultad.

7.2. Para agilizar los acuerdos previstos en el apartado anterior, tendrán primacía las asignaturas que el alumno afectado no esté repitiendo.

Artículo 8. Sistema de evaluación, sistema de calificación, emisión y modificación de Actas de calificaciones y custodia de ejercicios.

8.1. Será de aplicación lo establecido en el *Acuerdo de 18 de Diciembre de 2009, de la Universidad de Málaga por el que se aprueban las normas reguladoras de la realización de las pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo*, y sus modificaciones.

8.2. El envío de las Actas se efectuará mediante el Sistema *Alfil* de la Universidad de Málaga, en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la fecha de celebración del último examen programado para la respectiva convocatoria.

CAPÍTULO III. Criterios y Procedimiento para la elaboración, aprobación y difusión de la Programación Docente de la Universidad de Málaga

Artículo 9. Oferta Académica.

Al Centro le corresponde proponer la oferta de enseñanzas, establecer el número de grupos docentes, el calendario oficial y los horarios de las asignaturas que componen





los Planes de Estudio de los títulos oficiales que se imparten en el mismo. Para determinar la estructura de los grupos y la oferta de asignaturas, el Centro tiene en cuenta los criterios fijados por el *Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga* para el curso 2015/2016.

Artículo 10. Grupos docentes.

10.1. El Centro fijará los grupos docentes de cada una de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los títulos oficiales que se imparten en el mismo, teniendo en cuenta el tamaño máximo definido para el *Grupo Grande* y, en su caso, para el *Grupo Reducido*, en el *Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga* para el curso 2015/2016.

10.2. **Grupos docentes para títulos oficiales de Graduado/a:** Se prevén los siguientes grupos:

- *Grado en Filología Hispánica:* Un grupo docente.
- *Grado en Filología Clásica:* Un grupo docente.
- *Grado en Geografía y Gestión del Territorio:* Un grupo docente.
- *Grado en Filosofía:* Un grupo docente.
- *Grado en Historia del Arte:* Un grupo docente, excepto primer curso, con dos grupos.
- *Grado en Estudios Ingleses:* Tres grupos docentes en primer curso y dos en los cursos restantes.
- *Grado en Historia:* Tres grupos docentes en primer curso y dos en los cursos restantes.
- *Grado en Traducción e Interpretación:* Tres grupos docentes, excepto cuarto curso, con dos grupos docentes.

No obstante, si una vez cerrada la matrícula, se comprobaran nuevas necesidades en la Facultad, se procederá a la oportuna reestructuración para adecuar la docencia a dichas necesidades.

10.4. Las asignaturas de carácter optativo, en principio, tendrán un solo grupo.





10.5. La distribución de alumnos en los diferentes *Grupos Reducidos* de una asignatura será tarea del Profesor encargado de la docencia de la misma y estará respaldada por el Decanato.

10.6. Grupos docentes para títulos oficiales de Máster Universitario: Todas las actividades se desarrollarán en un único *Grupo Grande*.

Artículo 11. Asignación de Grupos a Estudiantes.

11.1. En los primeros cursos con dos o más grupos docentes, la distribución de los alumnos en los mismos se iniciará por el grupo de la mañana a partir de la letra acordada mediante sorteo en Junta de Facultad, respetando la *Normativa* sobre los cambios de turnos mediante permuta.

11.2. El proceso de matriculación de los alumnos que acceden por primera vez a este Centro, en la segunda fase de preinscripción, impide la articulación definitiva a comienzos de curso de los grupos en las titulaciones que se imparten en el mismo. En consecuencia, la distribución se realizará sobre quienes se incorporen en la primera fase de preinscripción. Los de la segunda fase serán adscritos a los grupos en los que haya vacantes.

Artículo 12. Programación de Horarios.

12.1. El Decanato fijará, según lo estipulado en el art. 134.1c de los *Estatutos de la Universidad de Málaga*, los horarios de todas las titulaciones impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras. Para el curso académico 2015/2016 el horario se basará en el establecido para el curso 2014/2015, a excepción de las modificaciones aprobadas en los Planes de Estudio.

12.2. A partir de su publicación en la aplicación informática PROA, **no se admitirán reajustes en los horarios**, a no ser que estén debidamente justificados, no provoquen incoherencias dentro del horario general y estén de acuerdo, en el caso de coincidencias, todos los Profesores implicados, siendo el Director del Departamento correspondiente quien traslade el cambio al Vicedecanato de Ordenación Académica.

12.3. Cuando por causa de fuerza mayor, motivada por necesidades del servicio, el Decanato tuviese que variar los horarios después de su publicación y una vez finalizado





el proceso de matrícula, se dará opción al cambio de asignatura para los alumnos afectados por tales modificaciones.

12.4. Los horarios de las asignaturas que tengan matriculados alumnos de libre configuración no se podrán modificar bajo ningún supuesto.

Artículo 13. Solicitud de Programaciones.

Tras la aprobación de la presente *Normativa* por parte de la Junta de Facultad, el Decanato solicitará a los Departamentos con docencia en esta Facultad, la asignación docente, Guía Docente de las asignaturas, Coordinadores de asignaturas y horarios de tutorías, una vez aprobado por el Consejo de Departamento, que deberán cargar en la aplicación informática *PROA* siguiendo los requisitos de tiempo y forma que determine el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

Artículo 14. Guía Docente.

14.1. Documento público dirigido, fundamentalmente, a los estudiantes y escrito con un lenguaje muy claro, en el que se concreta, para cada curso académico, los siguientes aspectos:

- Descripción de la asignatura.
- Equipo docente.
- Recomendaciones y orientaciones.
- Contexto de la asignatura.
- Competencias.
- Contenidos.
- Actividades formativas.
- Resultados de aprendizaje/criterios de evaluación.
- Procedimiento de evaluación.
- Bibliografía y otros recursos.
- Distribución del trabajo del estudiante.
- Cronograma (opcional).





14.2. Para la elaboración de la Guía Docente se tendrá en cuenta los criterios establecidos en el *Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga* para el curso académico 2015/2016, así como lo establecido en las *Normas Regulatoras de la Condición de Estudiantes a Tiempo Parcial de la Universidad de Málaga* (Artículo 4, punto 1, apartados a y b).

Artículo 15. Lenguas extranjeras.

En las programaciones de asignaturas que vayan a impartirse en lenguas distintas al castellano, se hará constar esta circunstancia, con vistas no solo a la información del estudiante, sino también a la cumplimentación del *Suplemento Europeo al Título*.

Artículo 16. Validación de las Programaciones Académicas.

16.1. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 134 de los *Estatutos de la Universidad de Málaga*, una vez finalizado todo el proceso de elaboración y carga en la aplicación informática *PROA* de la Planificación Docente de la Facultad, la *Comisión de Ordenación Académica* del Centro la estudiará. En el caso de que exista algún desajuste, dicho órgano colegiado solicitará de los Departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios.

16.2. Estudiada y validada la Programación Docente del siguiente curso, la *Comisión de Ordenación Académica* la trasladará a la *Junta de Facultad* para su aprobación.

16.3. Una vez aprobada la Programación Docente por la Junta de Centro, será comunicado al *Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado* de la Universidad de Málaga, y será pública a través de la aplicación informática *PROA*.

Artículo 17. Modificaciones de la Programación Docente.

17.1. Cualquier modificación en la Planificación Docente en los aspectos que competa al Centro o al Departamento, una vez aprobada, deberá llevarse a cabo mediante el mismo procedimiento seguido para su aprobación inicial, debiendo ser inmediatamente comunicada al *Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado*.





17.2. No se deberán producir modificaciones, salvo causas de fuerza mayor y debidamente justificadas, para el primer semestre con posterioridad al día 28 de septiembre de 2015 y para el segundo semestre con posterioridad al día 15 de febrero de 2016.

CAPÍTULO IV. Calendario para los Trabajos Fin de Grado.

Primera vuelta:

1.- **Antes del 7 de abril de 2015:** designar por la *Junta de Facultad*, a propuesta de los *Departamentos* implicados, al *Coordinador* de la asignatura *TFG* de cada uno de los títulos oficiales de Grado que se imparten en el Centro.

1.1. **Del 7 al 9 de abril 2015:** carga del *Coordinador de TFG* en la aplicación *PROA*, por el Departamento.

2.- **Del 2 al 19 de junio de 2015:** envío a la *Comisión de Ordenación Académica* de la Facultad, por los *Coordinadores* de los *TFG*, de las propuestas de *Tutores* y *Temas* aprobadas por los Departamentos.

3.- **25 de junio de 2015:** aprobar la propuesta de los *Tutores* y *Temas* por la Junta de Centro.

3.1. **26 de junio de 2015:** Informar a los estudiantes de los *Tutores* y *Temas* a través de la página *web* de la Facultad.

4.- **Del 1 al 16 de octubre de 2015:** remisión por la Secretaría del Centro a los *Coordinadores* de una relación de alumnos matriculados en la asignatura *TFG*.

5.- **Del 20 de octubre al 27 de noviembre de 2015:** asignación a los estudiantes de *Tema* y *Tutor* por los *Coordinadores*, y envío a la *Comisión de Ordenación Académica* del Centro.

6.- **Del 7 de enero al 4 de marzo de 2016:** remisión a la *Comisión de Ordenación Académica* del Centro por los *Coordinadores*, de las propuestas de *Tribunales* que han de juzgar los *TFG*.

7.- **Febrero y marzo:** aprobación de la propuesta de *Tribunales de Evaluación* por la Junta de Facultad.





Segunda vuelta:

- 1.- **Con anterioridad al 25 de marzo de 2016:** matrícula de los estudiantes en el *TFG* una vez superados, en el mismo curso académico, los requisitos establecidos en las *Memorias de Verificación* de los títulos oficiales de *Grado*.
- 2.- **El 11 de abril de 2016:** remisión por la *Secretaría* del Centro a los *Coordinadores* de una relación actualizada de alumnos matriculados en la asignatura *TFG*.
- 3.- **Del 12 al 25 de abril de 2016:** asignación a los estudiantes de *Tema y Tutor* por los *Coordinadores*, y envío a la *Comisión de Ordenación Académica* del Centro.

Convocatorias para la defensa del TFG:

➤ Convocatoria extraordinaria febrero 2016:

- **Del 26 de febrero al 4 de marzo:** Solicitud y entrega de Memorias (por el alumno), y entrega del Informe del Tutor (por el Tutor), en la Secretaría del Centro.
- **9 de marzo:** Entrega al *Coordinador* de la documentación (por la Secretaría), que deberá trasladar al Tribunal de Evaluación con la suficiente antelación.
- **17 de marzo:** Envío a la COA, por los Coordinadores, del *Calendario de Defensa de los TFG*, y publicación del mismo por la COA del Centro.
- **Del 30 de marzo al 1 de abril:** Defensa de los *TFG*.
- **4 y 5 de abril:** Período de revisión.

➤ Primera convocatoria ordinaria junio/julio 2016:

- **Del 13 al 17 de junio:** Solicitud y entrega de Memorias (por el alumno), y entrega del Informe del Tutor (por el Tutor), en la Secretaría del Centro.
- **24 de junio:** Entrega al *Coordinador* de la documentación (por la Secretaría), que deberá trasladar al Tribunal de Evaluación con la suficiente antelación.





- **1 de julio:** Envío a la COA, por los Coordinadores, del *Calendario de Defensa de los TFG*, y publicación del mismo por la COA del Centro.
- **Del 6 al 8 de julio:** Defensa de los TFG.
- **Del 11 y 12 de julio:** Período de revisión.

➤ **Segunda convocatoria ordinaria septiembre 2016 (primera vuelta):**

- **Del 7 al 14 de septiembre:** Solicitud y entrega de Memorias (por el alumno), y entrega del Informe del Tutor (por el Tutor), en la Secretaría del Centro.
- **16 de septiembre:** Entrega al *Coordinador* de la documentación (por la Secretaría), que deberá trasladar al Tribunal de Evaluación con la suficiente antelación.
- **21 de septiembre:** Envío a la COA, por los Coordinadores, del *Calendario de Defensa de los TFG*, y publicación del mismo por la COA del Centro.
- **Del 26 al 28 de septiembre:** Defensa de los TFG.
- **29 y 30 de septiembre:** Período de revisión.

➤ **Segunda convocatoria ordinaria septiembre 2016 (segunda vuelta) *:**

- **Del 1 al 15 de noviembre de 2016:** Solicitud y entrega de Memorias (por el alumno), y entrega del Informe del Tutor (por el Tutor), en la Secretaría del Centro.
- **18 de noviembre de 2016:** Entrega al *Coordinador* de la documentación (por la Secretaría), que deberá trasladar al Tribunal de Evaluación con la suficiente antelación.
- **25 de noviembre de 2016:** Envío a la COA, por los Coordinadores, del *Calendario de Defensa de los TFG*, y publicación del mismo por la COA del Centro.
- **Del 12 al 14 de diciembre de 2016:** Defensa de los TFG.
- **Del 15 al 16 de diciembre de 2016:** Período de revisión.





***Solo para aquellos alumnos que no hayan solicitado la convocatoria de septiembre en primera vuelta.**

➤ **Convocatoria extraordinaria diciembre 2016:**

- **Del 1 al 15 de noviembre de 2016:** Solicitud y entrega de Memorias (por el alumno), y entrega del Informe del Tutor (por el Tutor), en la Secretaría del Centro.
- **18 de noviembre de 2016:** Entrega al *Coordinador* de la documentación (por la Secretaría), que deberá trasladar al Tribunal de Evaluación con la suficiente antelación.
- **25 de noviembre de 2016:** Envío a la COA, por los Coordinadores, del *Calendario de Defensa de los TFG*, y publicación del mismo por la COA del Centro.
- **Del 12 al 14 de diciembre de 2016:** Defensa de los TFG.
- **Del 15 al 16 de diciembre de 2016:** Período de revisión.

Este calendario podrá sufrir alguna modificación, que será elevada a la Junta de Centro para su nueva aprobación.

DISPOSICIONES

Disposición final

La presente *Normativa* entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras.

Málaga, 12 de marzo de 2015

LA JUNTA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

